

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

Florencia (Cauca), cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

A despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial Doctor HANS PETER ZARAMA MUÑOZ, en contra de ARLEY LUNA FUENTES, con el fin de resolver sobre la aprobación al avalúo actualizado presentado en el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Del avalúo anterior, córrase a las partes traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 444, numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Diego Alexander Cordoba Cordoba
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Florencia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4df9a55be62764cb4db0b8ad8bac724e021ab6a093eb2d3acd5b6e32db5ad8ef

Documento generado en 05/10/2021 03:57:45 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>